

Rad. No. 2019-00071-00

Ref. Ejecutivo

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho del señor Juez dando cuenta de excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.-.

Barranquilla, Noviembre 17 de 2020

LA SECRETARIA

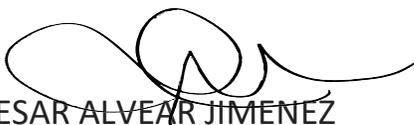
HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, NOVIEMBRE DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTE (2020)-.

Visto el anterior informe secretarial y verificado su contenido, de las excepciones de mérito presentada por el ejecutado señor WILMAR ALFREDO ANDRADE VALETH. Córrase traslado por el término de diez (10) días al ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, conforme a lo establecido en el art. 443 del CGP.-

Téngase al Dr. RAY LARA ZARACHE, como apoderado judicial del señor WILMAR ALFREDO ANDRADE VALETH, en los términos y para los efectos del poder conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

hm